



RAD. 2022-00211. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 18 de enero de 2024.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por DARIO RAFAEL MUÑOZ MUÑOZ contra COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y COLPENSIONES., informándole que la audiencia que estaba programada para el 27 de octubre de 2023 no se realizó por problemas de conectividad del demandante. Sírvase proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920220021100  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: DARIO RAFAEL MUÑOZ MUÑOZ  
DEMANDADO: COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y COLPENSIONES.

Barranquilla, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Leído el informe secretarial que antecede, y con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Así, se fija el día 15 de febrero de 2024 a las 8:30 A.M.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

1. SEÑALAR el día 15 de febrero de 2024 a las 8:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/20393429>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza.

Firmado Por:  
Amalia Rondón Bohórquez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 009  
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e79f73e286606e346c4c8080cb2ffc75ab697bdf1c5c1698e6059cbef72c951**

Documento generado en 18/01/2024 10:03:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**